## FIJACIÓN TRASLADO EXCEPCIONES

**EXPEDIENTE:** 

250002342000201602703 00

**DEMANDANTE:** 

LIBARDO OCAMPO RAMIREZ

**DEMANDADO:** 

ADMINISTRADORA

COLOMBIANA

DE

PENSIONES- COLPENSIONES

MAGISTRADO (A):

ISRAEL SOLER PEDROZA

Hoy jueves, 27 de octubre de 2016, la Oficial Mayor de la Subsección "D", deja constancia que se fija en la página web de la Rama Judicial, en la cartelera y en la carpeta del público, el escrito de excepciones contenido en la contestación de demanda presentada por el apoderado de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, visible en los folio 78, en consecuencia se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación, se mantendrá en la Secretaria de la Subsección "D", a disposición de la parte contraria, por el término de tres (03) días.

Lo anterior en virtud del art. 175, parágrafo 2 del C.P.A.C.A.

MARIA EUGENIA GUNZALEZ MEDINA

Elaboró y revisó: JOFL